

ENTREVISTA A PAUL HANDAL¹
 LOS EFECTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL EJERCICIO JURÍDICO
 Interview with Paul Handal
 The Effects of Artificial Intelligence on the Legal Practice

MIGUEL. A VILLEGAS PÉREZ²

Universidad San Francisco de Quito, USFQ Legal Lab, Quito, Ecuador

Resumen

En esta entrevista, Paul Handal, abogado especializado en Legaltech, analiza, desde su experiencia, los efectos y posibilidades de la inteligencia artificial en el ejercicio jurídico. Para ello, investiga cómo esta tecnología ofrece grandes beneficios: procesamiento de grandes cantidades de información en cuestión de segundos, ahorro de tiempo y esfuerzo en la práctica jurídica, eficiencia y precisión, cercanía para los nuevos abogados. Sin embargo, Handal también señala cómo la implementación de la inteligencia artificial en el mundo jurídico tiene sus retos. En particular, las discusiones sobre sus limitaciones técnicas y económicas, la privacidad, la seguridad de los datos y los efectos en la toma de decisiones legales. Esta entrevista busca llamar a la reflexión sobre por qué la inteligencia artificial es una herramienta poderosa que puede ser una gran ventaja para el sistema legal desde consideraciones éticas y pragmáticas.

Palabras clave

Legaltech, Inteligencia Artificial, Blockchain, Automatización, Transformación digital.

Summary

In this interview, Paul Handal a lawyer specialized in Legaltech, analyzes the effects of artificial intelligence on legal practice. From his experience in the design, development, and implementation of new ways of providing legal services that integrate human talent, processes, data, and technology, Paul discusses the possibilities of the application of artificial intelligence in the legal world. In addition, he analyzes how this technology offers great benefits, especially in terms of efficiency and precision, but also Paul examines its challenges. He also explains how artificial intelligence can process large amounts of information in a matter of seconds, which can save a lot of time and effort in legal practice. However, Paul also points out how the implementation of artificial intelligence in the legal world has its challenges. In

¹ Paul Handal es abogado socio de legaltech de ECIIA, es especialista en el diseño, desarrollo e implementación de nuevas formas de prestar servicios jurídicos que integren talento humano, procesos, datos y tecnología. En 2020 fundó Revamp Law, una empresa de consultoría de implementación de tecnología y operaciones para departamentos jurídicos en la región de América Latina y España. Su práctica se centra en soluciones tecnológicas de CLM, facturación electrónica, gestión de asuntos jurídicos, automatización del razonamiento jurídico, análisis de contratos y documentos legales mediante inteligencia artificial. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra y Máster en Legal Tech por el IE Law School. Paul tiene estudios en Tecnología y Operaciones Jurídicas en la Bucerius Law School, Hamburgo, Alemania, y cuenta con varias acreditaciones profesionales en innovación e inteligencia artificial. Con más de 15 años de experiencia en la abogacía y una amplia trayectoria internacional, Paul Handal ha sido reconocido durante varios años consecutivos por Chambers & Partners y Who's Who Legal (WWL) como abogado destacado en derecho corporativo, de la competencia y fiscal. Paul, además, es profesor de Tecnología Jurídica en IE Law School y también codirector del Legal Tech Lab de la Universidad de Valencia.

² Abogado por la Universidad San Francisco de Quito. Socio en Equity Corporate Law, Director del área de Legaltech y fundador de USFQ Legal Lab. Correo electrónico: mvillegas1@protonmail.com.



particular, discussions about privacy, data security, and how artificial intelligence could affect legal decision-making. Finally, He identifies the reasons why artificial intelligence is a powerful tool that can be a great advantage for lawyers and the legal system in general, as long as it is implemented with caution and ethics.

Keywords

Legaltech, Artificial Intelligence, Blockchain, Automation, Digital Transformation.

Miguel Villegas Pérez (M.V.P.) En su amplia trayectoria como especialista en diseño, desarrollo e implementación de nuevas formas de proporcionar servicios legales que integren el talento humano, los procesos, los datos y la tecnología ¿cómo definiría la palabra Legaltech y cuáles son sus implicaciones.

Paul Handal (P.H.) Legaltech es un término que cuando empezó a utilizarse, presentaba algunas confusiones en cuanto a sus alcances, puesto que se ligaba a los aspectos legales que derivan del uso de ciertas tecnologías, principalmente, de nuevas tecnologías como blockchain e inteligencia artificial. Sin embargo, el concepto como tal hace referencia únicamente a la tecnología en el uso del ejercicio de la profesión. Así como existen términos como Fintech e Insurtech, Legaltech hace referencia al impacto de las nuevas tecnologías en el desarrollo de la profesión jurídica.

En inglés existen dos términos que ayudan a entender mejor este concepto: *Law for Tech* y *Tech for law*. El primero está ligado a las implicaciones legales y jurídicas de la tecnología, y el segundo es lo que puede hacer la tecnología en el ejercicio de la profesión. Dicho esto, *Legaltech* representa este segundo caso.

El *Legaltech*, actualmente, está modificando la forma en que los abogados trabajamos en cuanto a la forma en que gestionamos un volumen alto de asuntos legales, contratos u otro tipo de documentos jurídicos. Así, el *Legaltech* está teniendo un impacto a pesar de que los abogados hemos sido históricamente reuentes a utilizar tecnología, pues nuestra profesión ha sido la que menos ha recibido impacto de las tecnologías en comparación de las otras profesiones. Sin embargo, los abogados jóvenes y estudiantes de derecho que están en la universidad van a ser testigos del mayor cambio y transformación de la profesión jurídica en la historia. Cada generación va presenciando cambios, pero el que viene ahora va a tener la ventaja, el honor y la dicha de ver mucha transformación digital que otorgará muchas oportunidades.

(M.V.P.) En su opinión, ¿cómo cree que la inteligencia artificial afectará a los abogados y a la práctica del derecho en general?

(P.H.) Al hablar de Legaltech es importante tener ciertas delimitaciones claras pues este concepto no es siempre sinónimo de inteligencia artificial o blockchain, sino que incluye herramientas tecnológicas que no necesariamente deben ser tan complejas. De hecho, ya contamos con algunos ejemplos de Legaltech en la actualidad: un sistema de gestión de contratos; la digitalización en el ingreso de solicitudes ante la administración pública; la automatización de procesos para el impulso de oficio de todos estos trámites administrativos; un sistema para gestión de asuntos legales o el poder presentar una demanda ante los tribunales de forma telemática, por mencionar algunos. Todos de estos ejemplos están transformando la práctica del derecho, principalmente, automatizando procesos, documentos y dotando a los abogados de KPI, métricas y otros indicadores de desempeño con los que antes no se contaba.

Esta implementación de herramientas tecnológicas, para hacer todo de forma telemática y automatizada, seguiría operando dentro de un sistema jurídico que no variaría su forma de trabajar. Sin embargo, los resultados serían mucho más eficaces, eficientes y digitalizados.

Dicho lo anterior, hay que resaltar que la inteligencia artificial, por el componente tecnológico que tiene, es capaz de transformar radicalmente una industria, y no solamente hacerla más eficiente. No obstante, existe una barrera natural de la inteligencia artificial en el mundo jurídico y es el simple hecho de que las computadoras pueden procesar con números, pero no tan fácilmente con palabras. Más aun, el mundo jurídico se encuentra repleto de conceptos abiertos a múltiples interpretaciones, así como de construcciones legislativas que emplean una muy compleja estructura sintáctica, lo que dificulta aún más su procesamiento por la inteligencia artificial. Esta barrera natural ha impedido que esta tecnología impacte el mundo jurídico como lo ha hecho respecto de otras industrias.

En los últimos años hemos presenciado muchos avances en técnicas de inteligencia artificial para el procesamiento de lenguaje natural. Sin embargo, pasar de letras a números y no ser capaces de entender los conceptos hace que se pierda precisión.

Por lo tanto, y hasta el momento, un sistema de inteligencia artificial no es capaz de entender los conceptos y las reglas que están detrás de un sistema jurídico. Únicamente, y por momentos, se pueden reconocer cierto tipo de patrones del lenguaje utilizado para así poder extraer determinado tipo de información y clasificar documentos, pero jamás entender claramente de lo que se está hablando.

Considero que esta es una limitante muy importante que todavía existe, a pesar de la aparición de tecnologías tan nuevas como *ChatGPT* que, en definitiva, no deja de ser un modelo de lenguaje. En conclusión, el limitante de la inteligencia artificial en la industria legal es que no logre captar o entender las reglas aplicables al mundo jurídico y, por tanto, un impedimento que todavía existe para poder llegar a niveles de automatización más allá de simples tareas.

(M.V.P.) En sus últimas publicaciones como el “Hype Cycle” de Legal Today menciona que existe el peligro de sobredimensionar los beneficios de cierto tipo de herramientas tecnológicas, ¿considera que la inteligencia artificial puede entrar dentro de este espectro?

(P.H.) Yo creo que sí. Últimamente se ha hablado de la inteligencia artificial desde una perspectiva muy futurista y comercial sin tener en cuenta sus inconvenientes. Estos modelos tienen mucho poder, pero, asimismo, muchas limitaciones, tanto técnicas como económicas. En lo referente a lo técnico, como mencioné, no existe todavía un algoritmo o un modelo que logre extraer de un texto jurídico las reglas por lo que la “comprensión” se queda por encima del texto. En cuanto a las limitaciones económicas cabe señalar que no es barato desarrollar un modelo de inteligencia artificial. Ambas limitantes se vuelven determinantes en la implementación de estas tecnologías al mundo jurídico.

Por otro lado, existe un término que se llama *Black box* y que señala que la inteligencia artificial basada en datos aplica algoritmos tan complejos que pueden producir una respuesta que incluso puede ser correcta, pero en la cual no se puede saber cómo el modelo llegó a la misma. Es decir, no se puede auditar. En la mayoría de los algoritmos que tienen un buen desempeño existen *black boxes*, en el sentido que quien está creando el modelo no logra determinar cómo y por qué ese modelo llegó a esa respuesta. Son algoritmos demasiado complejos y esta es un limitante en el mundo legal porque se necesita de esa explicación de la respuesta.

Cuando se efectúa una respuesta jurídica generada por estos sistemas, por ejemplo, determinar si una persona está en posición de poder demandar o no a otra, no sólo basta con

dar una respuesta (aunque termine siendo correcta) sino que, en el mundo legal, toda respuesta debe ir acompañada de una justificación del porqué. Un modelo de inteligencia artificial entrenado con base en muchos datos no podría darle al usuario una explicación entendible en términos legales del porqué ha brindado una respuesta o la otra. Los usuarios en el mundo jurídico necesitan saber el porqué de las cosas.

(M.V.P.) En su amplia experiencia como socio de tecnología legal, ¿considera que la inteligencia artificial puede ayudar a los abogados a ser más eficientes?

(P.H.) Existen tareas legales complejas, como definir la estrategia de una demanda, y otras menos complejas, como buscar cierta información en contratos. La inteligencia artificial, como tecnología, podría encargarse de automatizar esas tareas menos complejas para librar al abogado de ellas, y que estos puedan dedicar más tiempo a lo que realmente requiere su intervención. Lo cierto es que los abogados hacemos muchas cosas durante el día que no agregan valor (buscar un correo, preparar un reporte, consolidar los cambios a contratos objeto de negociación, preparar documentos repetitivos, etc.). Con herramientas *Legaltech* menos sofisticadas, podemos automatizar aquellas tareas más mecánicas. Con herramientas *Legaltech* que incluyen tecnología de inteligencia artificial podríamos llegar a automatizar tareas no solo mecánicas, sino que impliquen algún grado moderado cognitivo.

A modo de ejemplo, existe un ahorro significativo de tiempo en la generación o revisión de contratos u otros documentos legales. Preparar un contrato de forma manual de una longitud media podría requerir alrededor 3 horas. Hacerlo de forma automatizada podría solamente requerir 30 minutos. Si firmamos 500 contratos de estos al año, el ahorro de tiempo es bastante significativo (más de 1200 horas). Hoy en día existen asesorías jurídicas que no solamente automatizan contratos, sino que también actas societarias, poderes, notificaciones, escritos administrativos y judiciales, auditorías, reportes, entre otras cosas. Con la automatización de estas tareas menos complejas se va ahorrando tiempo entre una tarea y otra que, finalmente, permite al abogado llegar a su oficina y dedicarse directamente a lo importante.

Yo creo que la eficiencia es la meta principal o el enfoque correcto que se debe tener por el momento respecto a la inteligencia artificial y no el reemplazo del abogado como hay veces se plantea en conversaciones poco aterrizadas a la realidad actual. En un plano teórico, alguien quiere automatizar el análisis y la preparación de tareas complejas, llegará un día en que se puedan hacer. Pero hoy por hoy, el enfoque correcto para sacarle el máximo provecho a la inteligencia artificial es atacar esas tareas de alto volumen y baja o mediana complejidad.

(M.V.P.) Actualmente, en varios ordenamientos, se utilizan sistemas que aplican la inteligencia artificial en materia legal. Por ejemplo, en Estados Unidos, el sistema compas para el procesamiento criminal o en España un sistema para la decisión de casos judiciales menores. En su opinión, ¿considera que la inteligencia artificial podría cambiar la forma en que los jueces toman decisiones en casos legales?

(P.H.) Creo que la inteligencia artificial podría servir como una herramienta de guía para el juez. La sociedad hoy en día todavía no está lista para permitir que un algoritmo tome una decisión judicial y determine un derecho o la restricción de ese derecho de una persona, por ejemplo, su libertad.

Se ha demostrado muchas veces que la inteligencia artificial puede tener mejor desempeño que los jueces humanos en ciertos casos. Sin embargo, esto plantea muchas cuestiones éticas y también culturales. Personalmente, creo que todavía no estamos listos para ese

escenario. Considero que sí que llegará el momento en donde se determinen más cosas por la inteligencia artificial de forma automatizada. Y en ese momento habrá que pensar y debatir en torno a una cuestión: ¿hasta qué punto puede una inteligencia artificial sustituir a una persona?

En principio se tendería a pensar que los resultados se tienen que garantizar al ciento por ciento para responder a esta cuestión. Sin embargo, los jueces actualmente no están dando resultados al ciento por ciento e igualmente comenten errores. Mientras un modelo tome decisiones, igual o un poco mejor que los jueces, ya deberíamos empezar a cambiar de pensamiento. Por ejemplo, si un vehículo autónomo causa un accidente fatal a una persona las consecuencias serían enormes. Pero si se sustituyese a todas las personas conduciendo por un tipo de conducción autónoma, seguramente la tasa de accidentes sería mucho menor que la que tenemos hoy. Lo que sucede es que estamos acostumbrados a permitir que un humano cometa una imprudencia, pero no a que sea una máquina la que se equivoque. Sucede mismo con reemplazar a jueces en la toma de decisiones. Creo que no estamos listos todavía y actualmente la inteligencia artificial debería servir únicamente como un sistema de apoyo a los jueces.

(M.V.P.) En Ecuador, la regulación del uso de la inteligencia artificial todavía se encuentra en proceso, por no decir que es prácticamente inexistente. Solo existen ciertas menciones, como la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, que en el artículo 20 reconoce el derecho a no ser objeto de decisiones basadas única o parcialmente en valoraciones automatizadas. En su amplia trayectoria y experiencia en España, ¿considera que la inteligencia artificial podría ser utilizada para mejorar la accesibilidad de la justicia para las personas en países de vías de desarrollo?

(P.H.) Sí. Pero, repito, no hace falta inteligencia artificial para mejorar la accesibilidad de la justicia. Esto puede lograrse en gran medida con herramientas *Legaltech* más simples. Por ejemplo, permitir a los usuarios que ingresen escritos de forma telemática, sin necesidad de desplazarse físicamente al tribunal respectivo tendría un impacto positivo en la accesibilidad de la justicia, y no requiere de inteligencia artificial.

En cuanto a la inteligencia artificial en concreto, esta puede ser utilizada para automatizar cierto tipo de tareas accesorias a la administración de justicia (y no para impartir justicia directamente). Si se puede reducir el tiempo que toma a un juez fallar un caso, el beneficio a la sociedad sería tremendo.

La inteligencia artificial, en tanto no produzca resultados con una fiabilidad aceptable, siempre deberá ser supervisada por humanos. Este enfoque se conoce como “*human-in-the-loop*”. Así, toda respuesta de la inteligencia artificial es validada por un humano antes de utilizarse. Aunque no se automatiza al 100% una tarea, se pueden llegar a reducir drásticamente los tiempos.

(M.V.P.) En su opinión, ¿cómo cree que la inteligencia artificial podría afectar a la ética y a la responsabilidad legal?

(P.H.) Toda tecnología, especialmente cuando es disruptiva, tiene sus beneficios; pero siempre hay otra cara que hay que considerar. Una cara de la moneda no tiene riesgos y beneficia a mucha gente, pero tal vez la otra cara excluye a otro montón de personas. El uso responsable de la inteligencia artificial es un elemento que tiene que estar regulado y que tiene que ser revisado porque se podrían causar muchos daños y muchas discriminaciones. Existe un debate de estos puntos que has mencionado en todos los países, pero hay que saber que esto no solamente existe con temas de inteligencia artificial. Toda nueva tecnología como el Internet, en su momento, necesitó en un inicio de un análisis en cuanto a sus beneficios y riesgos, y

de una regulación sobre su uso. Por ejemplo, los servicios bancarios aquí en España se hacen cada vez más por vía electrónica, lo cual para la mayoría de las personas es muy conveniente. No obstante, esto ha tenido como consecuencia que los bancos poco a poco hayan cerrado sucursales físicas. ¿Qué pasa con esas personas mayores que no tienen conocimientos sobre cómo realizar estas operaciones de forma digital? Cada vez tienen menos opciones de agencias bancarias a las que acudir para hacer sus operaciones, con lo cual, para ellos, la digitalización de la banca les afecta negativamente. En el mundo jurídico esos temas éticos y de responsabilidad existe en todo tipo de tecnología, en todos los sectores y en todos los países.

(M.V.P.) En Ecuador en los últimos años se produjo una filtración de información confidencial de datos personales y financieros donde se robaron cerca de 18 millones de datos de ecuatorianos. Este se considera uno de los mayores ataques a la privacidad de las personas en el país. ¿Considera que la inteligencia artificial podría afectar a la privacidad y la protección de datos personales?

(P.H.) Los ataques de este tipo se producen en todos los países, y son muy difícil evitarlos al 100%. El enfoque que se tiene para estos casos es que se deben tomar una serie de medidas de prevención y, al producirse un ataque, tomar una serie de acciones para minimizar su impacto.

Respecto a la inteligencia artificial, esta suele requerir de muchos datos para su entrenamiento. El uso de estos datos por parte de compañías de inteligencia artificial para entrenar sus modelos podría estar restringido y requerir de autorización de las personas a quienes los datos se refieren. Esto hace que sea necesaria una regulación que brinde claridad a las personas respecto de los límites existentes. Existen muchos casos controvertidos en donde compañías han hecho uso de bases de datos para entrenar sus modelos y no está muy claro si podían hacerlo, por ejemplo, Google y más recientemente OpenAI con ChatGPT.

Existen voces que dicen que el beneficio que podría dar la inteligencia artificial a la humanidad es tan grande que no se debía limitar el entrenamiento de modelos por temas de privacidad de datos en ciertos aspectos. Por ejemplo, se podría entrenar un modelo inteligencia artificial para que logre pronosticar tempranamente el cáncer, pero necesitaría acceso a muchos de los datos de los pacientes y su consentimiento, algo que en la práctica se vuelve muy difícil de conseguir.

(M.V.P.) Actualmente, la mayoría de los sistemas de inteligencia artificial requieren un entendimiento avanzado de ciertas materias como ciencia de datos, programación y redes neuronales. Esto ha hecho que estos se hayan desarrollado principalmente en países desarrollados. ¿Considera que la predominancia de los países desarrollados en el proceso de desarrollo, control, implementación de sistemas de inteligencia artificial en el derecho pueden afectar o limitar a los países en vía de desarrollo como Ecuador?

(P.H.) Los modelos de inteligencia artificial son procesos bastante caros. El dinero que se invirtió en *ChatGPT* es absurdamente costoso. Sin embargo, el mecanismo que utilizan estas empresas de inteligencia artificial es que una vez que crean un modelo se lo pone a disposición de forma muy accesible para las personas. Por ejemplo, hace diez años si un despacho necesitaba o quería desarrollar sistemas de inteligencia artificial tenía que contratar científicos de datos e ingenieros para hacer un diseño de los algoritmos y la programación de todo. Ahora, empresas como *OpenAI*, *Google* o *Amazon Web Services* tienen a disposición de los usuarios modelos preestablecidos para que se puedan entrenar sin tanta inversión.

Actualmente, se podría entrenar un modelo con inteligencia artificial que logre interpretar contratos de arrendamiento al estilo que se necesite en el Ecuador. Estas compañías otorgan un modelo preentrenado y luego una persona puede entrenarlos en una etapa final con datos propios.

Antes la brecha era mayor; en la actualidad, y con el paso del tiempo, esta se está reduciendo. Considero que la tendencia será a democratizar la inteligencia artificial, como lo hemos visto en algunos casos. *ChatGPT* actualmente cuenta con una versión gratis y muy accesible para todo mundo. Yo creo que esta es la tendencia que se viene ahora. Antes no era así, pero ahora ha evolucionado y considero que va a seguir así por lo que no lo veo como un problema tan grave.

(M.V.P.) En su experiencia en la academia en España, ¿qué modelos de cooperación considera que son los adecuados para los países en vía desarrollo?

(P.H.) Las universidades han jugado y pueden jugar un papel importantísimo en todo el mundo, no solo en el tema de inteligencia artificial, sino en otros ámbitos. Yo creo que, en un país como Ecuador, o cualquier otro país de Latinoamérica un buen punto de inicio para poder empezar a hacer uso y beneficiarse de estas nuevas tecnologías es a través de programas universitarios, de centros de investigación y centros de desarrollo de este tipo de conceptos. No para que inviertan en desarrollar un modelo que compita con *OpenAI*, pero sí para primero hacer mucha divulgación y difusión con todos los diferentes sectores a los que puedan interesar estos temas. Los beneficios de un centro de investigación radican en tener un punto de encuentro con los diferentes actores: *stakeholders*, gobierno, bufetes, administración de justicia, empresarios y las universidades para que exista una conversación en torno a cuál debería ser la política de Ecuador respecto al uso e implementación de la inteligencia artificial. Asimismo, proyectos como laboratorios legales pueden generar talento humano, que es lo más importante. Actualmente, hay pocas personas que sepan utilizar, implementar y regular la inteligencia artificial. Por más recursos económicos que se tenga, sin talento humano no se puede hacer nada.

(M.V.P.) A manera de conclusión, ¿cómo cree que la inteligencia artificial podría ser utilizada para mejorar la justicia? ¿Cómo ve el futuro de la inteligencia artificial y las consecuencias próximas en el derecho?

(P.H.) Automatizar la administración de justicia mediante inteligencia artificial siempre va a ser un punto delicado debido a los valores y los intereses sociales. Por el momento y en los años venideros la inteligencia artificial será utilizada únicamente como ayuda al juez, mas no para sustituirlo. Quizás pueda usarse para extraer información y ese tipo de actividades más auxiliares. Sin embargo, siempre va a existir un juez humano que termine tomando las decisiones. Ahora bien, ¿se podría beneficiar la administración de justicia de la inteligencia artificial? Yo creo que muchísimo.

La inteligencia artificial es la joya de la Corona. Sin embargo, debería ser lo último que se implementará, solo después de una transformación digital completa y holística en la administración de justicia.

A manera de cierre cito una frase que escuché recientemente y resume, en gran parte, esta entrevista: “la tecnología no va a reemplazar a los abogados, pero los abogados que utilicen tecnología sí reemplazarán aquellos que no hagan uso de ella”.